



RESOLUCION AGT N° 52/26

Buenos Aires, 19 de marzo del 2026

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97, la Resolución AGT N° 48/2026 y el Expediente N° A-01-00008171-6/2026-0, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que por la Resolución AGT N° 48/2026 se designó interinamente a la Dra. DEYMONNAZ, DNI N° 26.610.771, en el cargo de Jefe de Despacho de 1° para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, a partir del 1° de abril de 2026.

Que toda vez que se advirtió un error material en la referida norma al consignar el nombre de la referida agente como "Dra. María Victoria DEYMONNAZ", cuando debió decir "Dra. María Virginia DEYMONNAZ", corresponde su rectificación.

Que la Ley de Procedimientos Administrativos (Decto. N° 1510/97), texto consolidado, en el artículo 1° determina su ámbito de aplicación, indicando que sus disposiciones resultan aplicables a los organismos judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ejercicio de funciones administrativas.

Que el artículo 124 de la referida Ley establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que rectifique los considerandos y el artículo 1 de la Resolución AGT N° 48/2026 al único efecto de consignar correctamente el nombre de la agente designada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764,

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Rectificar el artículo 1 de la Resolución AGT N° 48/2026, el que quedará redactado de la siguiente manera *“Artículo 1.- Designar interinamente a la Dra. María Virginia DEYMONNAZ, DNI N° 26.610.771, en el cargo de Jefe de Despacho de 1° para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, a partir del 1° de abril de 2026.”*.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese



.....  
**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
.....

**Ministerio Público Tutelar**  
.....

**“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”**  
.....



.....  
**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
.....

.....  
Av. Hipolito Yrigoyen 440 C1086AAF · agt@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)  
.....



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 52/2026 ..... T° XXVII ..... F° 145-146 . FECHA 19/03/2026



DE VILLAFANE Cecilia  
Beatriz  
Secretaria Judicial  
Dirección de Despacho  
Legal y Técnica



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)